

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2955** *TRANSPORTES URBANOS Y SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL*

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la sociedad, tomado en reunión de fecha 24 de marzo de 2017, se convoca a la totalidad de los accionistas de la sociedad, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Badalona, BCIN-Badalona, Centro Internacional de Negocios, calle Marcus Porcius, número 1, Polígono Les Guixeres, Edificio BCIN (08915-Badalona), el próximo 16 de junio de 2017, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 17 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el Patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, Memoria) individuales y consolidadas e informes de gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016. Identidad de las cuentas auditadas, individuales y consolidadas verificadas juntamente con los informes de gestión individuales y consolidados, por los Auditores de cuentas de la compañía, con las sometidas a examen de la Junta.

Segundo.- Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores y ratificación de lo actuado por los mismos.

Cuarto.- Nombramiento y/o reelección de los auditores de la Sociedad y grupo consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Quinto.- Propuestas del Consejo de Administración incorporadas al informe escrito formulado por el Consejo sobre:

5.1. Información y ratificación, en su caso, de lo actuado en los diferentes procesos de inversión realizados por la Sociedad y su filial, Definición Integral de Transporte Urbano, SLU. Acuerdos, en su caso.

5.2. Aportación por parte del socio único (TUSGSAL) de parte de los préstamos realizados a la sociedad íntegramente participada Definición Integral de Transporte Urbano, S.L.U., como aportación a fondos propios y sin aumento de capital, en los términos y condiciones que figuran en el Informe de los Administradores. Delegación de facultades para la ejecución. Acuerdos, en su caso.

5.3. Modificación estatutos.

5.3.1 Propuesta sobre modificación de estatutos sociales incorporada al informe escrito formulado por el Consejo de Administración relativo a la modificación parcial de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva ley de sociedades laborales y/o introducir y recoger determinadas modificaciones operadas en la legislación aplicable así como determinados aspectos de funcionamiento adaptados a la realidad actual y necesidades de la Sociedad. Y en consecuencia, aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria propuesta y de la nueva redacción de los artículos estatutarios afectados por la propuesta (1, 7,

8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 31, 34, 35, 41) en los términos que resultan del referido Informe justificativo formulado al efecto por los Administradores. Acuerdos, en su caso.

5.3.2. Propuesta de delegación y autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución a los Consejeros, para formalizar y ejecutar los acuerdos, y en especial para elevar a público la nueva redacción de los artículos estatutarios y solicitar la inscripción, incluso parcial, pudiendo, en su caso, aclarar, interpretar, subsanar, concretar y determinar los aspectos relacionados con los mismos en lo no previsto por la Junta. Acuerdos, en su caso.

Sexto.- Negocios sobre las propias acciones. Autorización adquisición derivativa de acciones propias, en su caso.

Séptimo.- Designación del Consejero/s que han de proceder a la elevación a público, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten y que así lo exijan.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de cuentas, así como los informes formulados por los Administradores sobre las diferentes propuestas y el texto íntegro de las mismas.

Badalona, 4 de mayo de 2017.- Por el Consejo, el Secretario, Alfonso Suárez Postigo.

ID: A170033304-1